



SAN LUIS, 7 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 2238/2026, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Bernardo PESCE para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Bernardo PESCE, DU 39292101, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Abordaje kinesiológico de un adolescente con displasia fibrosa polioestótica", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 133924, con fecha 27 de marzo de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Bernardo PESCE, DU 39292101, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Abordaje kinesiológico de un adolescente con displasia fibrosa polioestótica", que tuvo como directora a la Esp. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, DU 29426446, y como codirector al Esp. Nazareno SIRUR FLORES, DU 41597153, con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Esp. Gisela Lorena FRANZI, DU 30754681, el Esp. José Luis MARTINEZ, DU 20664948, y la Lic. Silvana Noemi PIGUILLEM, DU 27136116.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas